

36. ~~26~~
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I NUEVE .--
REGISTRO MERCANTIL .-- NO. 10731 RESOLUCION .-- INTENDENTE DE
COMPAÑIAS • ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. .--
REPERTORIO NUMERO 14804

00000018

RESOLUCION No. 89-2-2-105004

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988, y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-87014 del 17 de enero de 1989.

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Varnaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA.;

QUE el señor Francisco Feraud Aroca, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Sra. Miriam Ponce Durán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1284-IL de 27 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. D-DJ-IL-89-538 del 4 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN C. LTDA. por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco mil participaciones de un millón de sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la



Foja 2 de 2, 1.326 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones
Resolución No. 89-2-2-1-1305
Compañía: **respectivas - Guayaquil, Septiembre de mil novecientos ochenta i**
LTDA.
El Registrador Mercantil

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de
los principales periódicos de circulación en el cantón o
principal de la provincia. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este despacho.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo
Quinto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la
matriz de la escritura pública que se aprueba, del
contenido de la presente Resolución y sienta razón de
esta anotación.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida
escritura pública, junto con la presente Resolución,
archivando una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Primero
del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública de 22 de mayo de 1958 por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante
la escritura pública que se aprueba por la presente
Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a **18 AGO. 1989**

[Signature]
Dr. Carlos Estrella Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

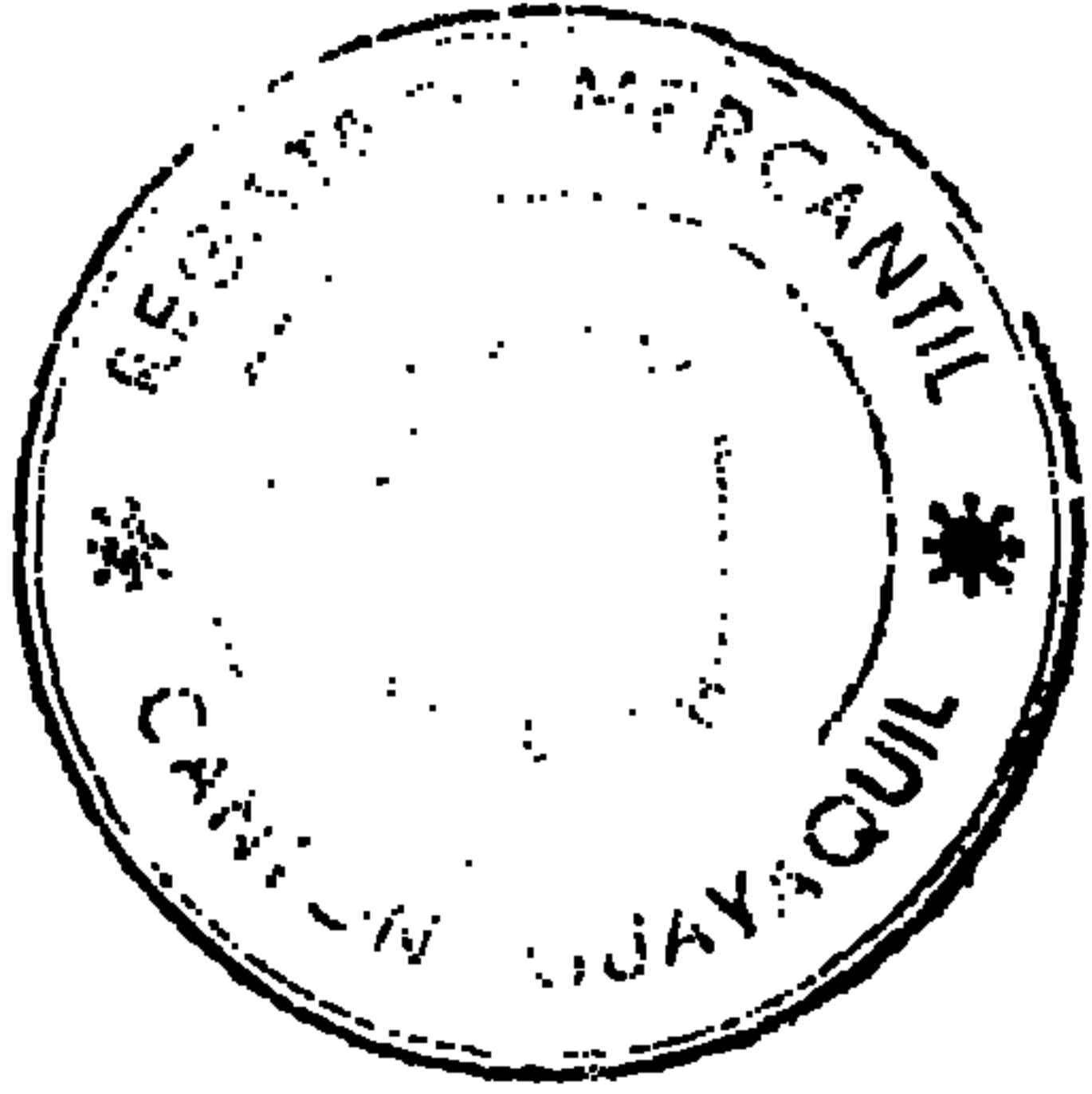
ga. adem
DL: RMA
Exp. No. 3301-58

CERTIFICO Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.867 a
36.868, número 10.735 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 14.804 del Repertorio. Guayaquil, Sep-
tiembre doce de mil novecientos ochenta i nueve. El Re-
gistrador Mercantil.

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, certifica que la presente -
fotocopia de Resolución que contiene la Aprobación de AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD
GUZMAN CIA.LTDA., es igual a su original.- Guayaquil, Abril veinte
i cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil -



Héctor Miguel Alcívar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil